SÍNTESIS MUNDIAL

EDITORIAL

Cuando en 1965 la ONU se pronunció por primera vez sobre la cuestión Malvinas, a través de la Resolución 2065, primero lo encuadró como un caso colonial y, segundo, reconoció la existencia de un problema de soberanía entre Reino Unido y Argentina que debía ser resuelto mediante negociaciones entre las partes. Desde esa fecha hasta la actualidad este reclamo encuentra la rotunda negativa de una de las partes, Reino Unido, que en una actitud contraria al Derecho Internacional desoye constantemente lo estipulado por la Comunidad Internacional y afirma que sólo respetará la libre determinación de los habitantes locales.

Según la Resolución 1514, conocida como "La Carta Magna de la Descolonización", el principio de libre determinación es aplicable cuando el mismo no afecte la unidad nacional y la integridad territorial de un país. La Argentina ha demostrado que, una vez proclamada la independencia de España, las islas Malvinas formaron parte del territorio argentino, estuvieron gobernadas por autoridades argentinas y habitadas por pobladores argentinos, hasta que el Reino Unido ocupó por la fuerza el archipiélago en 1833.

Además es necesario que exista de un pueblo sojuzgado y colonizado para reconocerles el derecho de libre determinación, y los habitantes de las islas, lejos están de serlo. Estos son descendientes de los antiguos colonos que llegaron luego de la usurpación de 1833, o son nuevos colonos que han venido a las Malvinas como empleados de la administración británica o de las empresas concesionadas por el Reino Unido para explotar económicamente las islas.

La ONU tuvo en cuenta todos estos antecedentes cuando dispuso en la Resolución 2065 que la solución al conflicto deba contemplar la negociación entre ambos paises teniendo en cuenta los intereses de los isleños, y no sus deseos, como pretendía el Reino Unido, reconociendo implícitamente que el derecho de libre determinación no corría para este caso.

En estas últimas semanas, más precisamente el pasado 12 de junio, comenzó a escribirse un nuevo episodio en la disputa por la soberanía de las Islas Malvinas. Ese día, el gobierno de las islas anunció la realización de un referéndum, a celebrarse el primer semestre del 2013, cuyo objetivo principal es que los isleños se manifiesten sobre el status político del archipiélago. Inmediatamente conocida la noticia, el gobierno británico aseguro que "respetara y defenderá" el resultado de la consulta. "Siempre he dicho que depende de los isleños elegir si quieren ser británicos y que el mundo debe escuchar lo que piensan" declaró el primer ministro David Cameron. El mandatario británico además sostuvo que el referéndum "determinará sin ponerse en duda las opiniones de los habitantes de las Falklands (Malvinas). Gran Bretaña respetará y

defenderá esa opción. Esperamos que todos los integrantes de la ONU cumplan con sus responsabilidad bajo la Carta Orgánica de la ONU y acepten la decisión de los isleños acerca de cómo quieren vivir"

Lejos de perjudicarnos, la consulta pergeñada por los isleños y apoyada por el gobierno británico, podría favorecer nuestra posición.

Primero porque votaran por continuar estando bajo la égida británica, demostrando así que no forman un pueblo al que deba aplicarse el derecho de libre determinación. Segundo porque de realizarse el referéndum, Gran Bretaña estaría dando lugar a los deseos de los isleños, contrariando lo estipulado por la ONU en la Res. 2065.

Esto podría movilizar el rechazo de la Asamblea General y motorizar una nueva resolución favorable a la Argentina que expusiera aun más el ilegitimo accionar de Gran Bretaña, como sucedió en 1967 con motivo de celebrarse el referéndum gibraltareño. Cuando en 1967 el Reino Unido hizo lo mismo en Gibraltar, (desconociendo lo establecido en la Resolución 2070, que en iguales términos de la 2065 postulaba una solución negociadas con España, teniendo en cuenta los intereses de los gibraltareños, no sus deseos), la ONU condeno la convocatoria a la consulta y recordó en una resolución posterior que "todo intento encaminado a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas." Esto significo un triunfo diplomático para España ya que con esta mención, de manera implícita la ONU negaba el derecho a la libre determinación de la población de Gibraltar.

LUCIANO HERRERO